



AUDITORÍA

“Los consejeros no tienen seguridad de la fiabilidad de la información”

ENTREVISTA JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS ex presidente del Icac/ El experto analiza las reglas sobre sistemas de control interno de las firmas cotizadas, elaboradas por el grupo que ha presidido y que asesora a la CNMV.

L. Junco. Madrid

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publicó la semana pasada el informe sobre los sistemas de control interno de la información financiera, un documento elaborado por un grupo de expertos presidido por José Luis López Combarros. EL grupo ha contado con representantes de las cuatro multinacionales de auditoría, 12 expertos de entidades cotizadas del Ibex 35 y el Instituto de Auditores Internos. El objetivo de las recomendaciones del informe es “aportar seguridad y confianza en materia de información financiera y evitar que se produzca el fraude en esta información, lo que implica desarrollar muchas cosas”, según explica López Combarros. Además, el documento recoge una serie de principios básicos para todas las empresas cotizadas que permitirá “mejorar la comparabilidad de los sistemas de control interno de las empresas cotizadas”.

¿A quién va dirigido el documento?

A los analistas y *stakeholders*, y a todos los empleados de la empresa. Pero el más interesado será el consejo de administración, que es quien asume la responsabilidad de formular los estados financieros. Es el primero que debe exigir la responsabilidad a quienes elaboran la información. Los consejeros no tienen seguridad completa de la fiabilidad de la información financiera y son los responsables máximos. El documento establece las bases para implantar procedimientos que aseguren la fiabilidad de la información.

¿Están conformes en el grupo de trabajo con los cambios introducidos en la Ley de Auditoría?



LA EXPERIENCIA José Luis López Combarros forjó su carrera profesional como auditor en Arthur Andersen. En octubre de 2000, fue nombrado presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Actualmente, es consejero de Banesto.

La reforma recoge un cambio en la filosofía de los comités de auditoría sustancial. Antes, este comité era simple conocedor de los procedimientos de control interno y la gestión de riesgos. Desde ahora, debe cumplir una función mucho más amplia de la que venía haciendo. En particular, tiene que supervisar el funcionamiento de los procesos de elaboración de la información financiera y de los controles implantados.

También están a la espera de la Ley de Economía Sostenible.

El proyecto parece que está un poco estancado. Ya se le ha dado un paso con la reforma de auditoría. No sabemos cuándo saldrá la de Ley de Economía Sostenible, pero en el documento asumimos que

bien sea a través de esa ley, o en otra norma, es importante que se transponga la directiva europea de transparencia en esta materia, es decir, que se incluya un desglose de la información sobre los sistemas de control interno en la preparación de la información financiera en el informe anual de gobierno corporativo.

¿Están preparados los comités de auditoría de las empresas españolas para asumir más responsabilidades?

Algunos mejor que otros. Las compañías sometidas a la Ley Sarbanes-Oxley (SOX) cumplen sobradamente, porque están sujetas a exigencias mucho mayores. Con lo que está actualmente legislado sobre comités [que, según viene en la Ley de Auditoría, deben ser expertos en contabilidad,

auditoría y/o gestión de riesgos], se les asignan unas responsabilidades y funciones. El comité tiene que delegar muchas funciones. Algunas las delegará en los auditores internos, con quienes deberán ser más exigentes. El principal cambio para los comités de auditoría es que se ha sustituido el término conocer por supervisar. El comité tiene que supervisar que los procedimientos funcionan adecuadamente y verificar se cumplen. No todo es delegable en la auditoría interna.

¿El documento puede suponer un incremento del coste para las empresas?

No hay nada en el informe que implique un sobrecoste que la empresa no pueda asumir. Dependerá de cuánto esté desarrollada la función de au-

La evolución de la profesión de auditoría interna

Según un estudio publicado ayer por PwC, la función de auditoría interna evolucionará hacia una integración con funciones de riesgos y cumplimiento. Según la encuesta realizada a más de 2.000 auditores internos de más de 50 países, plantea una posible hoja de ruta de acciones a seguir para que la auditoría interna se replantee sus capacidades y defina el futuro de la profesión, que pasa por ejecutar un plan estratégico apoyado por la dirección y el comité de auditoría, replantearse las prácticas de evaluación de riesgos, así como una mejora en las habilidades intangibles de los equipos y la alineación con otras funciones.

ditoría interna y del papel que juegue el comité de auditoría en cada empresa. Las medianas y grandes compañías ya cuentan con ello, aunque estructuralmente tengan que hacer cambios. Otra cosa es en los procesos de control, que requerirá incurrir en costes, pero serán los necesarios de la certificación (como SOX), sino a la revisión, y a que el mercado tenga más confianza. Será un coste muy pequeño adicional al trabajo que ya realiza el revisor externo en la auditoría.